

FECHA :	05/03/13	COMUNICADO SAD 2 Nº	27
NIVEL:	SECUNDARIA – (CESAJ)		
EMITE :	Jefatura Distrital.		
DESTINO :	Directivos, Tutores y Docentes <i>los “Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes de entre 15 y 18 años” (CESAJ)</i> .		
OBJETO :	Comunicado DPESec Nº 3 – CESAJ: <i>Instructivo Administrativo para la implementación de los CESAJ.</i>		
LUGAR:	////////////////////////////////////		

Directores, Tutores y Docentes de Cesaj:

Jefatura Distrital de La Matanza pone para su conocimiento y difusión Comunicación Nº 3 de la de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y Equipo de Inclusión Educativa-CESAJ: ***Instructivo Administrativo para la implementación de los “Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes de entre 15 y 18 años”.***

La Plata, 18 de febrero de 2013

Estimados Inspectores, Directores, Tutores y Docentes de Cesaj:

El objetivo de esta comunicación es tomar contacto con Uds para darles la bienvenida al inicio del Ciclo Lectivo 2013 de los Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes.

Estamos convencidos de que quienes inician la experiencia este año, como los que vienen siendo parte de la misma, trabajarán con compromiso y entusiasmo para seguir garantizando el derecho a la educación secundaria para todos los adolescentes y jóvenes de la Provincia de Buenos Aires.

Tomar contacto con Uds una vez más, es una oportunidad para compartir algunos temas a trabajar durante todo el año:

Conocimiento de la normativa. Les solicitamos que todos aquellos que forman parte del proyecto conozcan la Resolución 5099/08, las dos Disposiciones que la acompañan y el Instructivo Administrativo de CESAJ. Esta normativa la pueden encontrar en el portal ABC (www.abc.gov.ar) Nivel Secundario-Normativa.

Asistencia de los estudiantes. Es importante destacar la necesidad de trabajar fuertemente la cuestión de la asistencia de los estudiantes. Para ello, les hemos enviado un dispositivo a través de las Jefaturas Distritales (Anexo 6- Instructivo Administrativo), donde les proponemos que los docentes junto con el tutor, los Equipos de Orientación Escolar y el resto de los actores que participan en el proyecto, se acerquen a los hogares de los estudiantes a buscarlos, a conversar con ellos y sus familias sobre la importancia de estar en el Cesaj. Cabe aquí resaltar la importancia de la presencia de los docentes en los hogares. El dispositivo puede ser modificado y adaptado a las necesidades de cada distrito y a los acuerdos que sean posibles construir como equipo docente, pero es imprescindible que nos comprometamos todos con este tema y no naturalicemos que nuestros estudiantes dejen de asistir a la escuela, porque el CESAJ, como Uds saben es la escuela. Asimismo les solicitamos que utilicen y nos remitan mensualmente las planillas que les adjuntamos para registrar la asistencia de los estudiantes.

Matrícula 2º año. Se pueden realizar incorporaciones de estudiantes a los Cesaj que inician su segundo año de trabajo, hasta cubrir un número de matrícula de 20 a 25 estudiantes, siendo la única consideración necesaria la de tener en cuenta que sean estudiantes que hayan abandonado 2º o 3º año del Ciclo Básico (ex 8º y 9º). En este aspecto, es importante destacar que debemos abonar a la construcción de un acuerdo con todos los docentes del CESAJ para incorporar nuevos estudiantes, sobre todo, teniendo en cuenta que deben establecerse planes de tutorías para acompañar a estos nuevos estudiantes en lo pedagógico. Necesitamos trabajar en

equipo, que las decisiones sean tomadas y compartidas por quienes somos parte de esta propuesta.

Docentes. Les solicitamos que cada cambio de docente nos lo avisen inmediatamente, a fin de que no haya dificultades con el cobro de haberes. En el mismo debe figurar: nombre completo del docente, DNI, qué materia va a dictar en el CESAJ, módulos o cargos que afecta, escuela donde afecta los mismos y situación revista. También es importante que recuerden que cada docente debe ser consignado en el contralor de la escuela donde afecta sus módulos o cargo con la siguiente leyenda:

“Docente afectado por el artículo 115 c (2), Resolución 5099/08-CESAJ”

Es muy importante no olvidar consignar el N° (2) ya que es lo que garantiza el cobro y al finalizar la leyenda consignar la palabra CESAJ ya que es lo que permite la rápida ubicación del personal del departamento de contralor.

Antes de finalizar queríamos recordarles tres cuestiones más a tener en cuenta:

1. Para confeccionar el cuaderno de seguimiento de cada estudiante tengan presente las disposiciones de Evaluación y equivalencia que se encuentran en el portal ABC (www.abc.gov.ar) Nivel Secundario-Normativa.

2. Es importante que trabajen sobre la grilla horaria de los CESAJ teniendo en cuenta todas las horas de tutoría tanto las específicas del tutor como aquellas que surgen de los módulos afectados para Geografía, Historia, Físico-Química y Biología.

3. Es imprescindible para el seguimiento del proyecto que nos envíen informes bimestrales de los tutores, directores e inspectores que den cuenta de los avances, obstáculos y facilitadores que se vayan presentando en el proceso.

Sepan que en el Equipo de CESAJ tenemos un correo electrónico para trabajar junto a Uds y orientarlos en lo que necesiten: cesajsecundaria@yahoo.com

Sin más, los saludamos afectuosamente.

Equipo de Inclusión Educativa-CESAJ
Dirección Provincial de Educación Secundaria

Saluda atentamente.-

Jefatura Distrital 1,2 y 3.
Ramos Mejía, 05/03/13.-
vlm